



OFICIO N° 93559
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.135°/372

VALPARAÍSO, 05 de febrero de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor JAIME MULET MARTÍNEZ, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la problemática expuesta por la "Asociación de Productores de Pisco", en cuanto a las restricciones de ingreso aplicadas en Perú respecto al pisco chileno, como en lo que concierne a los efectos del ingreso de agua ardiente peruana al mercado nacional, refiriéndose especialmente a la factibilidad de presentar una queja ante el representante diplomático correspondiente, así como las medidas que se adoptarán al respecto, en los términos y por las consideraciones que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: E48C6667D84A03DF



Valparaíso 29 de enero de 2025

*De: H. Diputado de la República
Jaime Mulet Martínez*

*A: Ministro de Relaciones Exteriores
Sr. Alberto Van Klaveren Stork*

Ministro, junto con saludar, me dirijo a usted a objeto de hacer presente y compartir la preocupación que la Asociación de Productores de Pisco ha hecho llegar a usted, por medio de carta que adjunto y a la cual adhiero plenamente.

La controversia internacional en torno a la denominación de origen del pisco, amerita que nuestro país adopte las medidas necesarias para el resguardo del producto y quienes lo elaboran, puesto que Perú mantiene una prohibición de ingreso para todos aquellos Piscos chilenos que utilicen la denominación "Pisco", obligando a que este se denomine aguardiente, afectando no solo a nuestro Pisco, sino eventualmente también al aguardiente producida en Chile.

Lamentablemente, este tipo de protección no se ha visto en el mercado chileno, donde ingresan cada vez más aguardiente proveniente del Perú, de dudosa calidad y procedencia.

Estimado ministro, urge poner atención en estos temas, que son sensibles para la imagen del país y la economía nacional, por lo que requiero a usted, adoptar medidas de coordinación con el Ministerio de Hacienda y la Aduana de Chile, para proteger el Pisco chileno, frente al ingreso del aguardiente del país vecino.



Nuestro país ha otorgado un trato equilibrado al producto peruano que ingresa a nuestro territorio, pero lamentablemente su publicidad y venta, especialmente en los restaurantes, sigue haciéndose bajo la denominación de Pisco, lo que afecta la competitividad y no se apega a buenas prácticas comerciales.

Por lo expuesto, requiero que pueda establecer comunicación con su par peruano, para representar esta queja y buscar un equilibrio en el mercado, además de informar a esta cámara las acciones que llevarán adelante para dar respuesta a la problemática planteada por la Asociación de Productores de Pisco.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Jaime Mulet Martínez

H. Diputado de la República



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME MULET M.





La Serena, 22 de Enero 2025

Sr. Alberto van Klaveren
Ministro de Relaciones Exteriores
Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile

REFERENCIA: CONSULTA FORMAL SOBRE EL TRATAMIENTO ADUANERO AL PISCO CHILENO EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ.

Estimado Sr. van Klaveren:

Por medio de la presente, en representación de los productores de pisco que forman parte de la Asociación de Productores de Pisco A.G, me dirijo respetuosamente a usted con motivo de la creciente controversia internacional respecto a la denominación de origen pisco y a los sucesivos ataques y eventuales prácticas desleales que afectan a nuestros productores de Pisco por parte de Perú.

En consideración de lo anterior, creemos prioritario y fundamental solicitar gestiones a la Cancillería de Chile para esclarecer el tratamiento aduanero que la República del Perú otorga a nuestro producto Pisco y las aguas ardientes chilenas.

Como es de público conocimiento, la República del Perú mantiene una disputa histórica con Chile respecto al origen del Pisco. Sin embargo, esta controversia se ha visto agravada por las políticas restrictivas que dicho país aplica al ingreso de productos etiquetados como "Pisco". Según información disponible, Perú mantiene una prohibición de ingreso para todos aquellos aguardientes que utilicen la denominación "Pisco", afectando no solo a nuestro Pisco, sino eventualmente también a otras aguas ardientes similares producidas en Chile.

Por el contrario, Chile ha otorgado un tratamiento más abierto y equilibrado a los aguardientes peruanos, permitiendo su comercialización y consumo en nuestro territorio y su promoción y publicidad como "pisco", en desmedro de lo establecido en el cuerpo legal que regula nuestra Denominación de Origen. Esta situación genera una evidente asimetría en las relaciones comerciales y afecta la competitividad de nuestros productos en el mercado internacional, particularmente en Perú.

En este contexto, solicito respetuosamente a usted realizar una consulta formal a la Cancillería Peruana con el objetivo de obtener una respuesta clara y oficial sobre el tratamiento aduanero y comercial que dicho país aplica a nuestro Pisco y a las aguas ardientes producidas en Chile. Consideramos que esta información es crucial para garantizar un trato justo y equitativo en el ámbito comercial entre ambas naciones, bajo el concepto de reciprocidad.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su gestión en esta materia, me despido atentamente,

Claudio Escobar Escobar
Gerente
Asociación de Productores de Pisco A.G.